



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 8 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora juez, informándole que la demandada fue notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien designó apoderado y contestó oportunamente. Se encuentra pendiente de señalar fecha para la Audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. del Trabajo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre ocho (8) de de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de YOELIS JOSÉ PÉREZ GÓMEZ contra SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA -SOPROTECO LTDA-

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00068 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por la demandada

Reconózcase y téngase al doctor YONIS JOSÉ JIMENEZ CASTRO abogado titulado con T.P. No. 207.945 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 72.131.284 como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza